



EXTRACTO DE PUBLICACIÓN.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí, dentro del expediente administrativo N° 76688 y en cumplimiento del ART 22 LITERAL E) DE LA ORDENANZA PARA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCO DEL CANTÓN ALAUSÍ, se procede a la publicación del extracto, dando a conocer el proceso de declaratoria de bien mostrenco, del inmueble ubicado en la parroquia Tixán, calles Tadeo Veloz entre las calles Sucre y García Moreno, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo con los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte; con Tadeo Veloz en 18.99m; **Sur;** con Rosa Miranda en 11.56m; **Este;** con Margarita Llicachi en 39.58m y Marcelo Pérez en 21.89m; **Oeste;** con Mercedes Narváez en 90.93m.

Con un área: 758.38m².

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre interés legítimo podrá oponerse a la declaratoria de bien mostrenco, para el efecto deberá cumplir con los requisitos y trámite, previstos en el Art.23 de la Ordenanza para Regularización y Adjudicación de Bienes Mostrenco del Cantón Alausí.

Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco

ALCALDE DEL CANTON ALAUSÍ.